AÑO	FECHA
2024	20/03/2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 241

RAZON	SOCIAL:					RUC:		
DIRECC	ION:			Ţ	ELEFONO:		EMAIL:	
REFERE	NCIA		REQUERIMIENTO N°: 85		•			
N° MET	A :		19 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSI	ÓN				
	lio de la lecimales		e sírvase cotizar los siguientes it	ems correspondientes al cuadro de	adquisiciones Nr	o. 191 de fecha	20/03/2024 con	precios netos (a
ITEM	CANT	UND	DES	CRIPCION	MARCA	MODELO	P.U	SUBTOTAL
1	1000.00	GALON	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO				1	
						ı	1	
GLOSA	١:							
DIRECTOR FECHA TIEMPO PLAZO TIEMPO PROVE NOTA 1 NO 2 SÍF 3 DE 4 AD 5 EL	DE ENTRE CIÓN DE EN DE COTIZA DE VÁLIC DE ENTRE DE GARA EDOR DED : SE TOM RVASE IN CONSIG JUNTO [PRECIO	EGA ITREGA ACIÓN EZ DE LA GA DIAS (NTÍA COM ICADO AL MARÁ E! IDICAR / DECLAR. D'ECLAR.	CALENDARIO ERCIAL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI (N CONSIDERACIÓN LAS COTIZA TODA LAS CONDICIONES REQUIALGUNA OBSERVACIÓN DEBER ACIÓN JURADA ANEXO 14.	ACIONES QUE TENGAN BORRONE UERIDAS. Á DETALLARLO. TOTALES QUE LO COMPONEN S				LOS PRECIOS
		ADQU	ISICIONES	COTIZADOR		FIRMA	y sello del pf	ROVEEDOR

PLANCOPESCOP



Version del Sistema: Willaq 2020
Usuario del Sistema:
Impreso por:
Impreso por:
Illaborado por: JIMMY PEREZ
HASH: 000000022996|3873b359cfcdb67d7c8ffeaa1a5cb4d1

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AÑO	FECHA
2024	20/03/2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 241

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

_	,			
S	ρr	าก	res	

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru S/N - Wanchaq.-

Presente
El que suscribe identificado con DNI Nº
siguiente:
1 No haber incurrido, en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2 No tengo impedimento para contratar con el Estado.
3 No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad, cor los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el articulo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4 Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Ténicas de la presente contratación.
5 De ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en sus integridad hasta el pago.
6 Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7 En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el articulo 162° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF., y de acuerdo a la Directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8 De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo al Plan COPESCO a efectos de que me pueda notificar a correo electrónico
9 No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de termino de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

HASH: 000000022996|3873b359cfcdb67d7c8ffeaa1a5cb4d1

~		
ANO	TIPO	FECHA
2024	BIEN	23/02/2024

ADMINISTRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL REQUERIMIENTO N° 85

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN FINALIDAD PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Ver documento adjunto

ITEM	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
 1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50		1000.00

LUGAR

PLAZO

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD





GOBIERNO REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES"

ÁREA USUARIA	COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50

FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de Combustibles que permitirá el abastecimiento a la unidad vehicular institucional para el transporte del personal técnicos y administrativos de la COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Combustibles para llevar a cabo el transporte del personal administrativo y técnicos de la COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION para el cumplimiento de la formulación de proyectos de Pre Inversión de la Cartera de Inversiones de CEPI.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

A. DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

Econ. orge V. Cazoria Vargas	ITEM	CANT.	UND.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
CEPI	1	1000	GALON	DIESEL B5 S 50	SE ADJUNTA FICHA TECNICA
OF ESTUDIOS OF			·		

EMBALAJE Y ROTULADO

No corresponde

5

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

EL COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50 deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas y las normas siguientes:

- Decreto Supremo Nº 030-98-EM Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos
- Decreto Supremo N° 045-2001-EM Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 004-2010-EM Transfieren a OSINERG el registro de Hidrocarburos
- R.C.D. OSINERMING N° 191-2011-OS/CD Reglamento del registro de Hidrocarburos de OSINERMING
- Decreto Supremo N° 025-2005 -EM Aprueban cronograma de reducción progresiva del contenido de azufre en el combustible Diesel N° 1y2 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2007-EM Reglamento para la comercialización de biocombustibles y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 092-2009-EM Modifican el artículo 4° del decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emten otras disposiciones; y sus modificatorias.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN 6

No corresponde.

SISTEMA DE CONTRATACIONES 7

Precios Unitarios

GARANTÍA COMERCIAL





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Contillazika de Paradoresos Pro Inventos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

No corresponde

9 MUESTRAS

No corresponde

10 PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

EL PROVEEDOR: deberá ser persona natural o jurídica y estar dentro de la actividad económica del objeto de contratación.

A la presentación de la cotización:

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP.
- Adjuntar ficha RUC, activo y habido
- No deberá estar impedido de contratar con el estado.
- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Superior de la inversión en energía y Minería – OSINERMING, según el decreto supremo N° 191-2011/os-CD y sus modificatorias.

A la presentación de la cotización:

- Adjuntar DNI o Vigencia de poder
- Adjuntar CCI vinculado al RUC.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

*Las autorizaciones antes señaladas se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de la entrega total del bien contratado. Es responsabilidad exclusiva del contratista tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La entrega y dotación del combustible se realizará mediante suministro conforme al requerimiento y necesidad de la coordinación, en los surtidores del grifo del proveedor ganador, el cual debe estar ubicado a 3 km a la redonda de la sede central del plan Copesco, ubicada en Plaza Tupac Amaru s/n, del distrito de Wánchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.

PLAZO: El plazo de entrega será dentro de los 365 días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra o contrato.

NOTA: en caso que la cantidad total de combustible no se suministre en el plazo establecido, el contratista deberá solicitar la ampliación de plazo respectiva.

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

13 No corresponde.

15

CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador de Estudios de Pre Inversión, previa verificación de los vales de combustible emitidos y la guía de remisión del proveedor, el cual será adjuntado al informe de conformidad, acompañado por la copia de la orden de compra y copia del contrato de servicio.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA: Los pagos se realizarán mediante valorizaciones mensuales, previo informe de conformidad del coordinador del funcionario responsable; para lo cual el contratista deberá presentar el resumen de vales de consumo por cada valorización. El proveedor deberá entrega conjuntamente con su valorización:

Econ. Jorge Wargas Coordin Adora CE STUDIOS OF





GOBIERNO REGIONAL



Committee of the Commit

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Guía de remisión
- Comprobante de Pago
- Carta de cuenta Interbancaria CCI

FORMULA DE REAJUSTE: Dado que los combustibles están sujetos a cotización internacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de producirse variación en los Combustibles, EL CONTRATISTA, deberá acreditar ante la ENTIDAD, mediante escrito debidamente sustentado (**Carta de variación de precios del proveedor**) en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de ocurrido la variación de precio, que haya efectuado la planta productora, no pudiendo solicitar el reajuste de los precios en base a otro indicador distinto al antes mencionado, a fin de que se proceda a reajustar el precio del combustible.

El reajuste de los precios será a partir de la fecha efectiva del incremento y/o Disminución.

Siendo que el costo del suministro materia del presente contrato está influido por cotización internacional, el reajuste será calculado de acuerdo a la siguiente formula:

El coeficiente de reajuste (K) que se utilizara es el siguiente:

$$K = \frac{V\alpha}{V\alpha}$$

Donde:

K = COEFICIENTE REAJUSTE

Va= Precio de la lista de precios d combustible que publica PETROPERU o el mayorista que le provee al contratista, al momento de la variación.

Vo= Precio de la lista de precios de combustible que publica PETROPERU o el mayorista que le provee al contratista, al momento de presentar la oferta económica.

• Cabe precisar que el momento de presentación de oferta, es la fecha que el postor consigna en su cotización.

El coeficiente se aplicar de la siguiente forma, para reajustar el precio al momento de pago.

Pa = Po x K

Donde:

Pa= Precio unitario actualizado al momento de consumo.

Po =Precio unitario de su oferta de precios.

K=Coeficiente de Reajuste.

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K), será redondeado por redondeado simple a 02 decimales. Se aceptará que el precio unitario por reajuste tenga hasta 03 decimales, sin embargo, al momento de realizar el pago total de cada facturación se redondeará a 02 decimales.

Todos los precios incluyen IGV y todos los impuestos aplicables, de ser el caso.







GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



nto, Cos Allineson de la contra del la contra de la contra del la contra del

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

	, ,						
	Considerando que el combustible Diésel B5 S-50 es para el uso vehicular, los reajuste que se realicen serán considerando						
	el precio del Diésel B5 S-50 UV. En caso de que la planta productora no comercialice el Diésel B5 S-50 con la						
	denominación UV, previo sustento del contratista, se realizara el reajuste con el Diésel B5 S-50.						
	PENALIDAD POR MORA						
16	Penalidad por mora en la ejecución de la prestación según: directiva Nº 002 - 2022 – PLAN COPESCO.						
	OTRAS PENALIDADES						
17	No corresponde						
	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA						
18	El contratista es responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por el plazo de un						
	(1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.						
19	ANEXOS						
13	Se adjunta fichas tácnicas						



FICHA TÉCNICA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien Denominación técnica DIÉSEL B5 S-50 DIÉSEL B5 S-50

Unidad de medida

GALÓN

Descripción general

El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel

B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Volatilidad			
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C		
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C		
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m³		
Fluidez			
Viscosidad cinemática a 40°C (1)	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		
Punto de escurrimiento (2)	Máximo 4°C	Decreto Supremo Nº 09	
Composición	2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto		
Número de cetano (3)	Mínimo 45	Supremo Nº 041-2005-E y se emiten otra	
Índice de cetano (4)	Mínimo 40	disposiciones, y s modificatoria.	
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa		
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Máximo 0,35 % en masa		
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)		
Corrosividad			
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo Nº 3		
Contaminantes			
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad	I BESTANDER STEEDING OR DA	
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C		
Requerimientos de operatividad	Decreto Supremo Nº 092- 2009-EM, que modifica el	
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	artículo 4 del Decreto Supremo № 041-2005-EM y
Conductividad	disposiciones, y su	
Conductividad (6)	Mínimo 25 pS/m	modificatoria.
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 % vol.	

Notas:

(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.

(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.

(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.

(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.

(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.

(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.